

nifestó que estaban pendientes el estudio de los Bachilleratos de Ciencias Biológicas y Físico Químicas. Se abrió la discusión en torno de la graduación de las materias de cultura general y preparatorias en particular, dejándose pendiente para la próxima sesión y disponiendo se saquen copias al mimeógrafo para cada uno de los miembros a efecto de que pudieran hacer las observaciones pertinentes.

Continuó la discusión sobre la conveniencia de que los Bachilleratos fueran de tres años escolares en vez de dos. La comisión sentó el criterio de que deben ser de tres años. También quedó pendiente para la próxima sesión determinar este punto.

V.—PROPOSICIONES. Se acordó que la misma Comisión que está formulando el Plan de Estudios de los Bachilleratos, se avoque del estudio de los Planes de la Escuela Normal Superior, de la Preparatoria Técnica y de la Facultad de Filosofía Ciencias y Artes. La sesión principió a las 8.15 y terminó a las 10.15. Damos fé.

EL PRESIDENTE, Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO, Prof. Plinio D. Ordóñez.

Acta No. II

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1933

PRESIDENCIA del

Sr. Lic. Pedro Benítez Leal

ASISTENCIA DE MIEMBROS

EXOFICIO: Lic. Pedro Benítez Leal. Lic. Héctor González, Dr. Pedro de Alba, Dr. Procopio González Garza, Prof. Plinio D. Ordóñez, Ing. Spencer Holguín, Prof. Juan F. Escamilla. ESTUDIANTES: Julio César R. Ramírez, Rubén Castillo, Roberto Cantú. DELEGADOS: Ing. Francisco Beltrán, Dr. Julián Garza Tijerina, Dr. Angel Martínez Villarreal, Prof. Oziel Hinojosa. COOPERADORES: Sr. David Alberto Cossío. NO ASISTIERON: Srta. Profa. Belem Garza, Prof. Juventino Torres, Prof. Joel Rocha, Sr. Eduardo Livas V., J. Guadalupe R. de los Santos, Srtas. Ana María Delgado y María de la Luz González, Sr. Armando Flores, Sr. Eusebio de la Cueva, Dr. Nicandro L. Tamez, Prof. Macario Pérez, Dr. Mateo A. Sáenz, Sr. Federico Gómez.

La Sesión se desarrolló en el orden siguiente:

I.—LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. Aprobada sin objeciones.

II.—DISCUSION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERES. Continuó la discusión

pendiente sobre si los estudios de este grado universitario deben hacerse en dos o tres años escolares. Se agotó el tiempo reglamentario en esta discusión sin haber llegado a ningún acuerdo, disponiéndose reanudarla en la siguiente asamblea.

La sesión principio a las 8.15 y terminó a las 10. Damos Fé.

EL PRESIDENTE, Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO, Prof. Plinio D. Ordóñez.

Acta No. 12

Sesión del día 1o. de Junio de 1933.

PRESIDENCIA del

Sr. Lic. Pedro Benítez Leal

ASISTENCIA DE MIEMBROS

EXOFICIO: Lic. Pedro Benítez Leal, Dr. Pedro de Alba, Lic. Héctor González, Prof. Plinio D. Ordóñez, Ing. Spencer Holguín, Prof. Juan F. Escamilla. ESTUDIANTES: J. Guadalupe R. de los Santos, Sr. Julio César R. Ramírez, Sr. Rubén Castillo, y Sr. Roberto Cantú C. COOPERADORES: Sr. David Alberto Cossío. NO ASISTIERON: Sres. Eusebio de la Cueva, Dr. Procopio González Garza, Srta. Profa. Belem Garza, Prof. Juventino Torres, Sr. Federico Gómez, Dr. Mateo A. Sáenz, Dr. Angel Martínez V., Prof. Joel Rocha, Prof. Oziel Hinojosa, Prof. Macario Pérez, Sr. Armando Flores, Ing. Francisco Beltrán, Dr. Julián Garza Tijerina, Dr. Nicandro L. Tamez, Sr. Eduardo Livas V., y Srtas. María de la Luz González y Ana María Delgado.

La Sesión se desarrolló en el orden siguiente: I.—LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada sin objeciones.

II.—DISCUSION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE BACHILLERES. Se aprobaron los planes correspondientes: I.—Bachillerato de Filosofía y Letras, para ingresar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. De este Bachillerato la Economía Política y la Contabilidad correspondientes al 2o. año, se impartirán con dos horas semanarias de clases; II.—Bachillerato de Ciencias Fisicomatemáticas, para ingresar a la Facultad de Ingeniería. Para este plan se hacen las siguientes aclaraciones; en primer año la Geografía Física se impartirá con ejemplos del país; en el 3er. año la asignatura Matemáticas Aplicadas, comprenderá Cálculo Gráfico y Monografía; se agregarán las clases de Cultura Física y Cultura Estética, con dos veces por semana; y las clases de Geología y

Mineralogía, Contabilidad y Geometría Descriptiva, se impartirán con dos horas a la semana. III.—El Bachillerato de Ciencias Biológicas, para ingresar a la Facultad de Medicina. Se aprobó sin modificación; IV.—El Bachillerato de Ciencias Químicas y Naturales, para ingresar a la Facultad de Química y Farmacia, se aprobó con las siguientes modificaciones: Se agregará al tercer año Biología, con dos veces por semana y los cursos de Dibujo Constructivo y de Geología y Mineralogía de este mismo año se impartirán con dos horas de clase a la semana.

Por cuanto al número de años escolares en que deban verificarse los estudios de bachilleratos, se aprobó proponer el mismo plan de tres años que sugirió la Comisión, en virtud de que se consideran como provisionales, conviniéndose en redactar una amplia Exposición de Motivos que explique y aclare el espíritu y fines que la Comisión se propuso al formular estos planes.

III.—DISCUSION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIEROS MECANICOS Y ELECTRICISTAS Y SU BACHILLERATO ESPECIAL. El Ing. Holguín presentó a la consideración del Comité el plan correspondiente a estas carreras. Se dió entrada al proyecto y quedó pendiente de discusión, en virtud de no haberse llegado a un acuerdo sobre si los estudios de Secundaria respectivos, deben hacerse en la Escuela Secundaria General o en la propia Escuela Industrial "Alvaro Obregón" en donde se cursarán estas carreras.

La sesión principió a las 20-15 y se clausuró a las 22 horas. Damos Fé.

EL PRESIDENTE, Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO, Prof. Plinio D. Ordóñez.

Segunda Parte
CAPITULO II.



Monterrey, N. L. 29 de Junio de 1933.

Sr. Dn. Francisco A. Cárdenas,
Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .—

Tenemos el honor de comunicar a ese Gobierno de su digno cargo, que con fecha 15 de junio actual, este Comité, considerando concluidas las labores esenciales, para las cuales fué convocada, declaró en receso sus sesiones generales, autorizando para continuar fungiendo, mientras se constituye definitivamente la Universidad y con carácter auxiliar, las siguientes comisiones de su seno:

- A.—ORGANIZACION ESCOLAR.
- B.—PUBLICIDAD.
- C.—HACIENDA.
- D.—ARCHIVO.

Y para controlar sus actividades a los señores Presidente y Secretario del propio Comité.— No obstante, en cualquier momento que sea necesario sus miembros serán convocados para sesionar.

La Comisión de Organización Escolar quedó integrada por los señores Directores y Alumnos representantes de las Escuelas de Leyes, Medicina, Normal y Colegio Civil del Estado y se encargará de:

a)—Cooperar con el C. Gobernador del Estado en la Organización previa, material técnica y económica de todas las Escuelas e Instituciones prescritas, tanto por la Ley General de Educación Pública, como por la Orgánica de la Universidad de Nuevo León; así como de sugerir las Reglamentaciones provisionales urgentes, que deban ser expedidas por Decreto del propio C. Gobernador, para que surtan efectos, hasta que se constituya el Consejo Universitario o el Consejo de Educación Primaria y Secundaria, Cuerpos Técnicos Consultivos a quienes corresponde, por Ley expedir esta Reglamentación.

LA COMISION DE PUBLICIDAD, funcionará recomendada a los Sres Lic. Héctor González, Prof. Plinio D. Ordóñez, David Alberto Cossío, Federico Gómez, Prof. Joel Rocha, Ing. Spencer Holguín, Dr. Mateo Sáenz y estudiantes Julio César Ramírez.—Sus labores comprenderán:

La publicación de un boletín de las labores que desarrolló este Co-

mité y de los antecedentes y notas periodísticas relacionados con la creación de la Universidad de Nuevo León.

Este boletín contendrá en detalle los siguientes asuntos:

I.—Legislación y Proyecto relativo a la organización de la Educación en el Estado:

- a).—Ley general de Educación del Estado de Nuevo León, aprobada por el H. Congreso del Estado.
- b).—Exposición de motivos para esta Ley, suscrita por el Comité Organizador de la Universidad.
- c).—Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León aprobada por el H. Congreso del Estado.
- d).—Exposición de motivos para esta Ley, suscrita por el Comité Organizador de la Universidad.
- e).—Proyecto del Plan de Estudios de la Educación Secundaria del Estado.
- f).—Proyecto de Plan de Estudios del Colegio Civil del Estado (Escuela de Bachilleres.)
- g).—Exposición de motivos para que los Estudios de Bachillerato se practiquen en tres años Escolares.
- h).—Plan de Estudios de la Escuela Preparatoria Técnica, para la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista.
- i).—Plan de estudios de la Escuela Normal Primaria de Nuevo León y prescripciones relativas.
- j).—Bases orgánicas de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes.
- k).—Bases orgánicas de la Facultad de ingeniería.

II.—Trabajos formales del Comité Organizador:—

- a).—Actas de las Sesiones Generales del Comité Organizador de la Universidad de Nuevo León.
- b).—Correspondencia de los Miembros Honorarios designados por el Comité.
- c).—Peticiónes dirigidas al Comité Organizador de la Universidad.

III.—Antecedentes.

- a).—Fragmento del Informe Gubernamental del Cuatrienio del Lic. Aarón Sáenz.
- b).—Ocurso proyecto, suscrito por Estudiantes y presentado al H. Congreso del Estado, con fecha 29 de octubre de 1932.
- c).—Aprobación del H. Congreso del Estado de Fecha 7 de noviembre de 1932.
- d).—Declaraciones del C. Francisco A. Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado.
- e).—Designación de Miembros integrantes del Comité Organizador de la Universidad.
- f).—Acta Constitutiva del Comité Organizador de la Universidad.
- g).—Notas periodísticas, relacionadas con la Organización de la Universidad:—
 - a).—Artículo del Lic. Alfonso Reyes.
 - b).—Dos artículos del Dr. Pedro de Alba.
 - c).—Cuatro artículos del Lic. Héctor González.
 - d).—Tres artículos del Prof. Plinio D. Ordóñez.

f).—Artículos de otros Autores.

g).—Comentarios e informaciones diversas.

IV.—La organización y ejecución de un Concurso Público para el que se convoca a Maestros, Estudiantes, Artistas y Personas que deseen participar en la selección del LEMA y EMBLEMA, que ostentará la Universidad de Nuevo León, constituyéndose para el efecto, la Comisión de Publicidad en Jurado Calificador.—Con autorización de esa Superioridad se concedió un premio de \$100.00 CIENTO PESOS plata y un diploma para los dos concursantes que resulten vencedores.

La Convocatoria respectiva está concebida en los siguientes términos:

“CONVOCATORIA DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON.—UN LEMA Y UN EMBLEMA.—Próxima a inaugurarse la Universidad de Nuevo León; y debiendo ser ésta, la genuina expresión de la cultura regional y del sentimiento de nuestras gentes, puesto que en ella tendrán cabida, en sus diversos aspectos, todas las fuerzas espirituales, desde la depurada científica hasta la extensiva popular; y debiendo ser por eso mismo esa Institución, como la guardadera del alma de nuestro pueblo, el espejo de sus virtudes y la voz de sus pensamientos, debe adoptar un LEMA y un EMBLEMA que la amparen en la lucha espiritual que habrá de sostener, difundiendo las ideas que marcan los rumbos de la verdad, en la ciencia, en la filosofía y en el arte. Los antiguos justadores, siempre llevaron a las contiendas, un lema y un escudo: el primero, para inflamar su espíritu en el rigor de la pelea; el segundo, para oponerla a los mayores embates del contendiente. La Universidad de Nuevo León, justadora también en las inquietudes de la hora actual, requiere lo mismo; un lema, que inflame el espíritu de los universitarios y un escudo que opongan al enemigo de la verdad, para llevar una y otra cosa en el estandarte que los conduzca, por entre las incertidumbres y las intranquilidades de la hora presente, a la reconstrucción moral y material de la patria.—Por todo lo anterior, la Comisión de Publicidad de la Universidad de Nuevo León, CONVOCA a todos aquellos que sientan verdadero amor por el establecimiento de esta Institución —especialmente educadores y estudiantes — para que propongan el LEMA que compendie el pensamiento sagrado de la Universidad; y el EMBLEMA o ESCUDO, que sea su defensa; los que se usarán en el pararrayo, en el estandarte y en la correspondencia oficial de la Universidad. Queda, pues, abierto un concurso de lemas y bocetos de emblemas que recibirá con el mayor agrado esta Comisión; y de los que se elegirán los que deban adoptarse como expresión genuina del pensamiento universitario de Nuevo León.—BASES DE ESTE CONCURSO.— I.—LEMA:—Leyenda breve y concisa que traduzca exactamente el ideal de la Universidad.— Premios cien pesos en moneda de plata y diploma.— II.—EMBLEMA:— Los bocetos deberán enviarse en papel blanco de cuarenta por cincuenta centímetros; y cuando más a cuatro tintas. El dibujo debe ser sencillo en sus trazos, de manera que se preste para el troquelado.— Premio: cien pesos en moneda de plata y diploma. III.—GENERALIDADES.—Los proponentes se servirán dirigir su correspondencia al Comité Organizador de la Universidad de Nuevo León, en la Escuela de Jurisprudencia, Sección de Concurso, bajo sobres o paquetes cerrados, que contengan: uno, el trabajo amparado con un seudónimo y el otro el nombre del autor. Se reciben asimismo, trabajos espontáneos y sin firma. Esta Comisión se reserva el derecho de rechazar uno o todos los trabajos enviados, no se devuelven originales; y la Universidad, considerará los premiados, como de su propiedad exclusiva. En el caso de que el LEMA y EMBLEMA que se adopten, se formen con ideas de dos o más trabajos

enviados, el premio se distribuirá entre los favorecidos. Se recibirán para este concurso solamente hasta las doce de la noche del día 15 de agosto de 1933, dándose a conocer en su oportunidad los nombres de los autores premiados.—COMISION DE PUBLICIDAD:— Lic. Héctor González, Prof. Joel Rocha, David A. Cossío, Federico Gómez, Prof. P. D. Ordóñez, Ing. Spencer Holguín, Dr. Mateo A. Sáenz, Julio César Ramírez. Monterrey, N. L., Junio 20 de 1933.

V.—Informaciones y datos sobre la organización y funcionamiento de la Universidad, que sea necesario publicar o que se le soliciten al afecto.

LA COMISION DE HACIENDA está integrada por los señores Prof. Joel Rocha, David A. Cossío y estudiante Rubén Castillo y su misión será colaborar directamente con el C. Gobernador para determinar y organizar previamente la Hacienda de la Universidad, en cuanto se refiera a donativos y cesiones materiales que deban estimarse como integrantes del Patrimonio a que se refiere el Capítulo VIII de la Ley Orgánica respectiva.

LA COMISION DE ARCHIVO queda a cargo de la Secretaría del Comité y su función se contrae a coleccionar toda la documentación y comprobantes escritos, acerca de las diversas labores que desarrolló el Comité, para ser entregados a la Secretaría General del Consejo Universitario, tan luego como este Cuerpo entre en funciones.

Por lo que hace a las labores del Comité durante su actuación, nos permitimos informar que los inició con fecha 25 de febrero de 1932, habiendo celebrado trece sesiones generales, las cuales dieron lugar a numerosas asambleas particulares de las Comisiones dictaminadoras respectivas y a diversos trabajos complementarios personales de los Miembros que participaron en ellas.

Estas labores quedan consignadas en el índice precedente.

De todos estos trabajos la Secretaría por acuerdo del Comité envió a ese Gobierno en su oportunidad y para los efectos consiguientes dos ejemplares de cada uno de ellos.

En el boletín que está preparando la Comisión respectiva se darán a la publicidad íntegros estos trabajos, incluyendo las actas de las sesiones en que fueron discutidos.

Lo que nos permitimos poner en su conocimiento a guisa de informe sintético sobre las labores especiales que esa Superioridad tuvo a bien encomendar a este Comité.

Protestamos a Ud. nuestro respeto y muy distinguida consideración.

EL PRESIDENTE. Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO. Prof. Plinio D. Ordóñez.

